



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-49

DESTINATARIO Sra Dña. Inmaculada Arostegui Madariaga  
Universidad del País Vasco  
Barrio Sarriena s/n  
48940 Leioa (Bizkaia)

En relación con la notificación **A/ES/22/I-49**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* y moscas modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/107), de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco. Las actividades de uso confinado con OMG tipo 1 notificadas incluyen el clonaje en cultivos bacterianos (*E. coli*) de varios plásmidos que contienen distintos genes de ligasas E3 y la expresión in vivo en el cerebro en *Drosophila melanogaster* de estas construcciones.

Tras realizarse la visita de la instalación el día 13 de octubre de 2022 y estudiar la información aportada por el notificador en la 168ª y 170ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebradas respectivamente los días 26 de octubre de 2022 y 31 de enero de 2023, este órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación A/ES/22/I-49 para el desarrollo de actividades de utilización confinada (actividad A/ES/22/107) con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Por otro lado, le informo que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33  
28010 MADRID  
TEL.: 913476606/ 07  
FAX: 913475880





Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,  
Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

